



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000082551

Fecha de Emisión: 06/01/2025 8:13 a.m.

Clave Numérica 50606012500310124386300100001010000082551152570262

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

165826

Fecha de Vencimiento: 21/01/2025 8:13 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 8

Tipo Cambio: 513.23

CIF (\$): 11220.88

Impuestos(¢): 751459

DUA: [19]-002352

BL: SGO-A39105F

Valor Declarado: 6510351.242

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	32.179,50000	0,00000		4.183,33500	36.362,83500
2	1.000	Sp	MANEJO	33.129,80000	0,00000		4.306,87400	37.436,67400
3	1.000	Sp	CUSTODIA	11.291,05000	0,00000		1.467,83650	12.758,88650
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 81.600,35000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 10.608,04550

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 92.208,39550

noventa y dos mil doscientos ocho COLONES con 39550/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 165826

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

